



RESOLUCION Nº 035/2021

CHILECITO, 18 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La moción efectuada en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2021, por el Concejal perteneciente al Bloque "Juntos Por La Rioja", BRIZUELA, Leandro Nicolás, donde solicita al cuerpo reunirse en Comisión el día Martes 19 del corriente mes y año a Hs 10,30 con Instituciones y Vecinos de las Colonias de Malligasta; y:

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Orgánica Municipal Transitoria Nº 6843 y sus modificatorias, en su Art. 74º Inc. 1, **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONCEJO DELIBERANTE**, Establece: Dictar todas las Ordenanzas y Declaraciones necesarias para el efectivo ejercicio de las Instituciones, Los Derechos y Obligaciones de competencia Municipal, así como las relativas a todo asunto de interés Público y general de cada Departamento y/o de la Región.-

QUE, el Concejo Deliberante deberá afectar al personal perteneciente a la Dirección de Comisiones para llevar a cabo la mencionada Reunión.-

QUE, atento a lo expuesto y a las Facultades Conferidas es menester dictar el presente Acto Administrativo.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

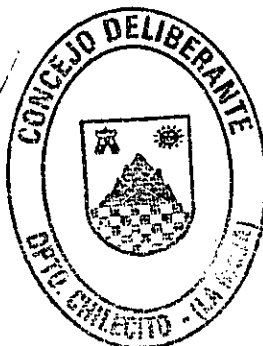
RESUELVE

ART.1º): LLEVAR a cabo la Reunión de Comisiones del Concejo Deliberante el día Martes 19 del corriente mes y año a Hs 10,30, con Instituciones y Vecinos en el Centro Vecinal de las Colonias de Malligasta.-

ART.2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Catorce días del mes de Octubre de Año Dos Mil Veintiuno.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastián Gutiérrez
VICEINTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA